



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Consejera, por la que se dispone la revocación y el nombramiento de los representantes de la Unión General de Trabajadores en el Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2016060970)*

El Consejo General de Empleo es el órgano de participación del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 7/2001, de 14 junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo, en relación con los artículos 5 y 16 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

La Presidencia del Consejo General de Empleo corresponde al titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo de conformidad con el artículo 16.2.a) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo. Mediante Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo.

La Unión General de Trabajadores ha remitido escrito de fecha 7 de junio de 2016 en el que se solicita la revocación del nombramiento de los miembros nombrados por Resolución de 15 de octubre de 2015 y el nombramiento de nuevos miembros del Consejo General de Empleo, todo ello al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1 de la Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General de Empleo de Extremadura.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16.2 d) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero:

### RESUELVO :

Primero. Revocar el nombramiento como representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo General de Empleo, a los siguientes vocales:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT)

- Patrocinio Sánchez Escobar.
- Ana María Santos Clemente.

Segundo. Nombrar como representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo General de Empleo, a los siguientes vocales:



Por la Unión General de Trabajadores (UGT)

— Teodoro Casares Lancho.

— María José Ladera Baena.

Mérida, 22 de junio de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN